

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.312

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Por el señor Director General de Ferrocarriles se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, han sido sancionados D. Alejandro Bello y D. Generoso Siguín, de Zaragoza, con la multa de 14.400 pesetas por incumplimiento del primer plazo del cupo obligatorio de entrega de traviesas correspondiente al año forestal 1945-46, dándoseles el plazo de dos meses a partir de la fecha de 7 de julio de 1946, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de traviesas objeto del expediente incoado, sin perjuicio de las entregas que correspondan a los plazos sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 3.063

**Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza**

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda del pueblo de Fuentes de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1937, 1938, 1942, 1943, 1944 y 1945, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A María Abadía Aguilar: Un campo en la partida de "Val Ranea", de este término, de cabida 33 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino y Joaquín Garrido; por el Sur, con José Miguel Laborda; por el Este, con Adoración Abadía Aguilar, y por el Oeste con camino.

A Genaro Abuelo-Royo: Un campo en la partida de "Las Planas", de este término, de cabida 1 hectárea, 21 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Concepción Romero Benetot; por el Sur, con la misma, y por el Este y el Oeste, con la misma.

A Juan Aguilar Sanz: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por

el Sur, con Mariano Guíllamón Laborda; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con brazal.

A Bernardo Aguirán Laborda: Un campo en la partida de "Las Charcas", de este término, de cabida 55 áreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento y Joaquín Aguirán; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Joaquín Aguirán Miguel, y por el Oeste, con Joaquín Aguirán Miguel y Ayuntamiento.

A Francisco Aguilar Laborda: Un campo en la partida de "Val Ranea", de este término, de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con el mismo; por el Este, con Procopio Pignatelli, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A Manuel Aliacar Doñaque: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Fernando Carbonell Lizaga; por el Sur, con camino y Agustín Gracia González; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Agustín Gracia González.

A Juana Amor Gracia: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 4 hectárea, 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con acequia; por el Este, con brazal y Manuel Soro, y por el Oeste, con Joaquín Soro y Manuel Tolón.

A Braulio Argueta Tolón: Un campo en la partida de "Gránja", de este término, de cabida 26 áreas y 20 centiáreas.

que linda: por el Norte, con Lorenzo Jaso Lizaga; por el Sur, con brazal; por el Este, con camino de Río Viejo, y por el Oeste, con brazal.

A Asociación General de Ganaderos: Un campo en la partida de "Val Torre-ra", de este término, de cabida 3 hectáreas, 71 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Cañada de Mediana a Quinto; por el Sur, con Ayuntamiento y Josefina Mainar y otros; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A Felisa Artajona: Un campo en la partida de "Las Hoyas", de este término, de cabida 35 áreas, que linda: por el Norte, con Ramón Galianas y tres más; por el Sur, con Dolores Espie; Larrayad; por el Este, con Félix y José Pérez Jaso, y por el Oeste, con Angel Porroche Navarrete.

A Victoriana Badía Pucho: Un campo en la partida de "Mora", de este término, de cabida 57 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Manuel Ferrer Calvo; por el Este, con Teresa Sorolla y Victoria Jaso, y por el Oeste, con brazal.

A José Basa Farjas: Un campo en la partida de "Valdompere", de este término, de cabida 1 hectárea, 18 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Ayuntamiento y Pascual Argueta; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Gregorio Gállego Argueta.

A Gregoria Berdusán Trol: Un campo en la partida de "Motilla", de este término, de cabida 2 áreas y 90 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pilar Miguel Soro y Lorenzo Lanuente; por el Sur, con brazal y Pilar Miguel; por el Este, con brazal y Lorenzo Lanuente.

A Juan Vergara Genzor: Un campo en la partida de "Cascal", de este término, de cabida 58 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Martín Sánchez Aranda; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y por el Oeste, con Martín Sánchez Aranda.

A Pedro Berges Abadía, Guillermo Capaces, María y Pascual Gallardo: Un campo en la partida de "Val Ranca", de este término, de cabida 29 áreas, que linda: por el Norte, con Rafael Val Aguilar; por el Sur, con Francisco Soro Porroche; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Francisco Lostao Colao.

A Pablo Berges Abadía: Un campo en la partida de "Val Ranca", de este término, de cabida 52 áreas, que linda: por el Norte, con Antonio Salvador y Ayuntamiento; por el Sur, con Francisco Lostao Colao; por el Este, con Pablo Graña y Joaquín Gayán, y por el Oeste, con camino.

A herederos de Jorge Berges Aguilar: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Benito Berges Aguilar; por el Sur, con Teresa Sorolla Callizo; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con camino.

A herederos de Benito Berges Abadía: Un campo en la partida de "Campo-Fondo", de este término, de cabida 18

áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Carbonell Lizaga; por el Sur, con José Berges Carbonell y Francisco Fraile; por el Este, con Fernando Carbonell y camino, y por el Oeste, con José Berges Carbonell y camino.

Otro campo en la partida de "Val Purroyo", de este término, de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con viuda de Jorge Berges Val; por el Este, con Benito Abenia Salvador, y por el Oeste, con el mismo.

A Miguel Berges Gracia: Un campo en la partida de "Algodor", de este término, de cabida 27 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Julián Basa Lanuente; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y Mariano Ramón, y por el Oeste, con Serapia Sánchez Aguilar.

A Carmelo Berges Laborda: Un campo en la partida de "Valdompere", de este término, de cabida 1 hectárea, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Teresa Muñoz Insa; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con José Val Berges.

A Mariano Berges Laborda: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de este término, de cabida 54 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con el mismo; por el Este, con el mismo y Cristóbal Berges Abadía, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A herederos de Mariano Berges Palú: Un campo en la partida de "Valdecará", de este término, de cabida 1 hectárea, 27 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con José García Abenia; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con camino.

A Angela Berdusán Sanz: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 75 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Salvador Lanuente Berges; por el Sur, con Francisco Kolli Palacios; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con Arturo Gil, Antonio Porroche e Higinio Grimal.

A Pilar y Mariano Gracia Blasco: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 7 áreas y 45 centiáreas, que linda: por el Norte, con Joaquín Gayán y Pilar Miguel y Antonio Viamonte; por el Sur, con Santiago Sanz Blasco; por el Este, con Julio Aliacar Gimeno, y por el Oeste, con Joaquín Gayán Insa.

A Pascual Casanova Berges: Un campo en la partida de "Villa Rata", de este término, de cabida 1 hectárea, 83 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ramón Galianas y tres más y otros; por el Sur, con Pascual Luesma Miguel; por el Este, con Francisco Francés y Ramón Galianas y tres más, y por el Oeste, con Pascual Luesma y Ramón Galianas y tres más.

A Jerónimo Casanova Vázquez: Un campo en la partida de "Val Torre-ra", de este término, de cabida 2 hectáreas, 64 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Benito Abenia y Concepción Romero; por el Sur, con Concepción

Romero Benetot; por el Este, con la misma, y por el Oeste, con Benito Abenia Salvador.

A Manuela Clavería Ramón: Un campo en la partida de "Campo Señor", de este término, de cabida 14 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Jorge Sorbe Lizano y escorredero; por el Sur, con José Sanz y Miguel Clavería; por el Este, con José Sanz y escorredero, y por el Oeste, con Miguel Clavería y Jorge Sorbe.

A Pedro Gólera Herrero: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 80 áreas, que linda: por el Norte, con Teresa Salvador Ramón; por el Sur, con brazal y Bernardina Porroche, y por el Este y Oeste, con la misma.

A Antonio Colera Usón y Pilar Escorsa Cerezo: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de cabida 8 áreas y 45 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento, y por el Sur, Este y Oeste, con el mismo.

A la Confederación Hidrográfica del Ebro: Un campo en la partida de "Torreblanca", de este término, de cabida 27 áreas, que linda: por el Norte, con Martín Sánchez Aranda; por el Sur, con acequia; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con Martín Sánchez Aranda.

A herederos de Antonio Doré Cortés: Un campo en la partida de "Cabadas", de este término, de cabida 19 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Joaquín Lanuente Algas; por el Sur, con acequia; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con acequia.

A Manuel Ferrer Calvo: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 23 áreas, que linda: por el Norte, con Blas Ferrer Peco y camino; por el Sur, con brazal; por el Este, con Teresa Salvador Ramón, y por el Oeste, con Julio Aliacar Gimeno.

Otro campo en la partida de "Mora", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino de Mora; por el Sur, con Manuel Ferrer Calvo; por el Este, con Benito Alsina Salvador, y por el Oeste, con Julio Aliacar y Santiago Gracia.

A Manuel Fraile Emperador: Un campo en la partida de "Valdipux", de este término, de cabida 34 áreas y 85 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con el mismo; por el Este, con José García Fraile, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

Otro campo en la partida de "Puferrando", de este término, de cabida 30 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Guerrero Mayor; por el Sur, con Lorenzo Fraile y Ayuntamiento; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con Manuel Guerrero Mayor.

A Cristóbal Fraile Monforte: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 3 áreas y 55 centiáreas, que linda: por el Norte, con herederos de Manuel Sanz Lanuente; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con herederos de Manuel Sanz y acequia.

A Jesús Fraile Parral: Un campo en

la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 49 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Jesús Fraile Parra; por el Sur, con camino; por el Este, con Lorenzo Aliacar Tolón, y por el Oeste, con Manuel Garrido y Pedro Palacín.

A Lorenzo Gállego Ferrer: Un campo en la partida de "Mejana", de este término, de cabida 27 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Angel Gracia López; por el Sur, con Nicanor Villa Arilla; por el Este, con término de Villafranca, y por el Oeste, con brazal.

A Manuel Marín Tolón: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 16 áreas, que linda: por el Norte, con Miguel Larrayad y Miguel Calvo y otros; por el Sur, con María Tolón Garín; por el Este, con Antonio León Arizmendi, y por el Oeste, con brazal.

A Conrado Gayán Colera y Gregorio Subías Delmás: Un campo en la partida de "Varela del Cura", de este término, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustín Valdecara y Ayuntamiento; por el Sur, con Antonio Gracia y Ayuntamiento; por el Este, con José Valdecara y Ayuntamiento, y por el Oeste, con acequia.

A Miguel Gayán Gracia: Un campo en la partida de "Palomera", de este término, de cabida 26 áreas, que linda: por el Norte, con Santiago Soro Molinos; por el Sur, con José Miguel Muñoz; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con camino.

Otro campo en la partida de "Matillas", de este término, de cabida 30 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Félix Ferrer y María Aliacar y brazal; por el Sur, con brazal y Bernardina Porroche; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con Bernardina Porroche y Félix Ferrer.

A Tomás Gayán Insa: Un campo en la partida de "Valdompere", de este término, de cabida 60 áreas, que linda: por el Norte, con Antonio Lapuente Basa; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con camino de Hajar, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A Conrada Gayán Insa: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con ferrocarril; por el Este, con Zacarías Pelegrín Gallardo, y por el Oeste, con Pedro Basa Minguillón.

A Miguel Gayán Palacín: Un campo en la partida de "Algodor", de este término, de cabida 58 áreas, que linda: por el Norte, con Carmen Jaso Palacín; por el Sur, con camino y brazal; por el Este, con camino, y por el Oeste, con camino.

A Tomasa Grasa Larrayad: Un campo en la partida de "Valdecara", de este término, de cabida 50 áreas, que linda: por el Norte, con camino y Ayuntamiento; por el Sur, con Victoria Jaso y Ayuntamiento; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Manuel Soro y Ayuntamiento.

A viuda de José Grasa Pecó: Un campo en la partida de "La Jacira", de este término, de cabida 14 áreas, que linda: por el Norte, con Ramón Viamonte Falo;

por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y Ramón Viamonte, y por el Oeste, con Pablo Grasa Pecó.

A José Jaso Cerezo: Un campo en la partida de "Las Fajas", de este término, de cabida 28 áreas, que linda: por el Norte, con Concepción Romero; por el Sur, con camino servidumbre y Mariano Roche; por el Este, con brazal y Mariano Roche, y por el Oeste, con camino servidumbre y Concepción Sorolla.

Otro campo en la partida de "Las Fajas", de este término, de cabida 27 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal y Mariano Roche; por el Sur, con camino servidumbre y Arturo Gil Fuste; por el Este, con Arturo Gil Fuste, y por el Oeste, con camino servidumbre y Mariano Rocha.

A José Jaso Lizaga: Un campo en la partida de "El Ginestar", de este término, de cabida 45 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Panvino Jaso; por el Sur, con Gregorio Subías Delmás; por el Este, con Procopio Pignatelli, y por el Oeste, con brazal y camino.

A Blas Laborda Aguirán: Un campo en la partida de "Villarrata", de este término, de cabida 57 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Procopio Pignatelli; por el Sur, con viuda de Jorge Berges Val; por el Este, con Domingo Abadía Berges, y por el Oeste, con Cristóbal Berges Abadía.

A Joaquina Labarda Aguirán: Un campo en la partida de "Patillas", de este término, de cabida 2 hectáreas, 68 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Gregorio Badía Palú; por el Sur, Este y Oeste, con el Ayuntamiento.

A Joaquina Laborda Aguirán: Un campo en la partida de "Val Ranca", de este término, de cabida 2 hectáreas, 68 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Lorenzo Gayán Guillamón; por el Este, con Gregorio Berges Miguel, y por el Oeste, con Joaquín Abadía Berges.

A viuda de Félix Laborda Artajona: Un campo en la partida de "Patillas", de este término, de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Anselmo Abadía Berges; por el Sur, con José Miguel Laborda; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Santiago Gracia Rozas.

A Manuel Laborda Laborda: Un campo en la partida de "Val Terrea", de este término, de cabida 47 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Simón Aguilar Aliacar; por el Sur, con Gaudencio Cortés, y por el Este, y Oeste, con Ayuntamiento.

A Mariano Ladrón Esteban: Un campo en la partida de "Palomera", de este término, de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Calvo Esteban; por el Sur, con Pilar Soro Molinos; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con brazal.

A Francisca Lancis Clavero: Un campo en la partida de "Mejana la Granja", de este término, de cabida 18 áreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Mariano Guillamón Lizaga; por el Este, con Miguel Lechón Soro, y por el Oeste, con Julio Sánchez Gimeno.

Otro campo en la partida de "Mejana la Granja", de este término, de cabida 38 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Lizaga Novallas; por el Sur, con brazal; por el Este, con Miguel Lechón Soro, y por el Oeste, con Julio Sánchez Gimeno.

A herederos de José Larrayad Carcas: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 37 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Antonio Larrayad y brazal; por el Sur, con Eugenio Larrayad Carcas; por el Este, con Joaquín Soro Cuen, y por el Oeste, con Eugenio Larrayad Carcas.

A Pedro Larrayad Díez: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ramón Gimeno Mainar; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y José Garrido, y por el Oeste, con José Larrayad Díez.

A Domingo Larrayad Porroche: Un campo en la partida de "Valdompere", de este término, de cabida 1 hectárea, 6 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Manuel Lizano Barrera y Ayuntamiento; por el Este y Oeste, con Ayuntamiento.

A José Lapuente Basa y Lorenzo Luesma Espinosa: Un campo en la partida de "Cruz Piedra", de este término, de cabida 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Rocha Artajona; por el Sur, con Blas Porroche Gracia; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Blas Porroche Gracia.

A Valero Lapuente Porroche: Un campo en la partida de "Puferrando", de este término, de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Valero Argueta Porroche; por el Este, con Manuel Linares Ferrer, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A Carmen Lax Gállego: Un campo en la partida de "Royal", de este término, de cabida 45 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal; por el Este, con Miguel Porroche Valenzuela, y por el Oeste, con acequia.

Otro campo en la partida de "Cascal", de este término, de cabida 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia; por el Sur, con acequia; por el Este, con Joaquín Gayán Insa, y por el Oeste, con brazal.

A Félix Lax Molinos: Un campo en la partida de "Val Ranca", de este término, de cabida 97 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino de Fuentes a Belchite; por el Sur, con Dolores Gayán Insa; por el Este, con Procopio Pignatelli, y por el Oeste, con Manuel Laborda y Rufino Aguilar.

A Tomás Lizaga Gayán: Un campo en la partida de "Campo Señor", de este término, de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Fernando Carbonell Lizaga; por el Sur, con brazal y Tomás Lizaga Lizaga; por el Este, con Fernando Carbonell y Tomás Lizaga, y por el Oeste, con brazal y Fernando Carbonell.

A Tomás Lizaga Gayán (menor): Un campo en la partida de "Matilla", de este término, de cabida 14 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con

Pilar Ruiz Berdusany brazal; por el Sur, con Mariano Erla Ramón y camino servidumbre; por el Este, con Mariano Erla Ramón y brazal, y por el Oeste, con Pilar Ruiz y camino servidumbre.

A Antonia Lizaga Saganta: Un campo en la "Jacira", de este término, de cabida 38 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino del Chopar; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con José García Fraile.

Otro campo en la partida de "La Granja", de este término, de cabida 34 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con acequia; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con brazal.

Otro campo en la partida de "Matilla", de este término, de cabida 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Santiago Jaso Lizaga y Antonio Palacín; por el Sur, con camino de servidumbre e Inocencio Sánchez; por el Este, con brazal y Antonio Palacín, y por el Oeste, con camino de servidumbre y Santiago Jaso.

A Benigno Lobera Larrayad: Un campo en la partida de "Valdipuy", de este término, de cabida 47 áreas y 57 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Inocencio Sánchez Afanda, y por el Oeste, con Dolores Espied Larrayad.

A Felisa Lobera Larrayad: Un campo en la partida de "Despeña Ciegos", de este término, de cabida 57 áreas, que linda: por el Norte, con Valdipuy; por el Sur, con Lorenzo Jaso Lizaga; por el Este, con Valdipuy, y por el Oeste, con Francisco Lostao Colao.

A José Lobera Larrayad: Un campo en la partida de "Valdipuy", de este término, de cabida 57 áreas, que linda: por el Norte, con Felisa Lobera Larrayad; por el Sur, con Carmen Miguel Tolón; por el Este, con Asociación de Ganaderos, y por el Oeste, con Lorenzo Jaso Lizaga.

A Lorenzo Laviñita y Mariano Pecó Soro: Un campo en la partida de "Valdecara", de este término, de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Lorenzo Pecó y Mariano Pecó y camino; por el Sur, con Ayuntamiento y Mariano Pecó Soro; por el Este, con Ayuntamiento y camino, y por el Oeste, con Ramón Viamonte y Ayuntamiento.

A Tomás Millán Tolón: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 30 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Martín Lauro y Santiago Gracia; por el Sur, con Benito Gracia Naharro; por el Este, con camino, y por el Oeste, con brazal.

A Pilar Molinos Alastrucy: Un campo en la partida de "Juncas", de este término, de cabida 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pablo Luesma Espinosa; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con Rosa Soláns Ferrer.

A José Molinos Aliacar: Un campo en la partida de "Matilla", de este término, de cabida 13 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Naharro

Panivino; por el Sur, con Rafael Aliacar y Santiago Casanova; por el Este, con José Naharro y Santiago Casanova, y por el Oeste, con brazal y Rafael Aliacar.

A herederos de Mariano Navarrete Gayán: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Antonio Logroño González; por el Sur, con brazal; por el Este, con Domingo Soro Gabás, y por el Oeste, con Antonio Gayán Tolón.

A Rafael y Segundo Novallas Soro: Un campo en la partida de "Cascal", de este término, de cabida 54 áreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con riego; por el Este, con Pablo Berges Laborda, y por el Oeste, con camino.

A Gregorio Porroche Valenzuela: Un campo en la partida de "Ebro Viejo", de este término, de cabida 30 áreas y centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con camino; por el Este, con senda, y por el Oeste, con Mariano Porroche Valenzuela.

A Miguel Porroche Soro: Un campo en la partida de "La Jacira", de este término, de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pascual Mur Salvador; por el Sur, con Pilar Mur Salvador; por el Este, con Joaquín Lizaga Follos, y por el Oeste, con brazal.

A Tomás Quintín Vidal: Un campo en la partida de "Las Planas", de este término, de cabida 28 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Concepción Romero Benetot, y por el Sur, Este y Oeste, con la misma.

A Jesús Ramón Artajona: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de este término, de cabida 10 áreas, que linda: por el Norte, con Francisco Lizaga Royo; por el Sur, con Manuel Calvo Lizaga; por el Este, con desconocido, y por el Oeste, con José Garín Calvo.

A Antonio Ruiz Gómez: Un campo en la partida de "Codornelas", de este término, de cabida 34 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Galacho Sabinar; por el Sur, con camino; por el Este, con Francisco Cólera Tolón, y por el Oeste, con José Lipares Ferrer.

A Pilar Ruiz Berdusán: Un campo en la partida de "Matilla", de este término, de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino servidumbre y Teresa Sorolla; por el Sur, con Tomás Lizaga y camino servidumbre; por el Este, con Teresa Sorolla y Tomás Lizaga, y por el Oeste, con camino servidumbre.

A Antonio Ruiz Grasa: Un campo en la partida de "Val Torrero", de este término, de cabida 2 hectáreas, que linda: por el Norte, con Teresa Sorolla y Ayuntamiento; por el Sur, con Manuel Salinas Tramullas; por el Este, con Teresa Sorolla Callizo, y por el Oeste, con Teresa Sorolla y Ayuntamiento.

A Guillermo Salvador Barranco: Un campo en la partida de "Val Ranca", de este término, de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Juana Salvador Barranco; por el Sur, con Joaquín Garrido Casanova; por el Este, con José Miguel Laborda, y por el Oeste, con camino.

A Juana Salvador Barranco: Un campo en la partida de "Val Ranca", de este término, de cabida 86 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Teresa Miguel Muiñesa; por el Sur, con Guillermo Salvador Barranco; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con camino.

A Santiago Sánchez Ramón: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de este término, de cabida 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Joaquín Tolón Garín; por el Este, con Francisco Panivino Jaso, y por el Oeste, con Benito Gracia Naharro.

A Eulalia Sanz Clavero: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 56 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Antonio Porroche y Conrado Gayán; por el Sur, con camino; por el Este, con Conrado Gayán Cólera, y por el Oeste, con brazal.

A Manuel Sanz Fonseca: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 56 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Viamonte Viamonte; por el Sur, con brazal y Manuel Fraile Sór; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con camino servidumbre y Francisco Viamonte.

A Gregorio Sanz Gracia y Lorenza Portera López: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal y José Muñoz Miguel; por el Este, con Francisco Fraile Porroche y por el Oeste, con camino.

A Mariano Sanz Grasa: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal y José Muñoz Miguel; por el Este, con Francisco Fraile Porroche, y por el Oeste, con camino.

A Apolinar Serrano Calvo: Un campo en la partida de "Fallanás", de este término, de cabida 6 hectáreas, 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Ayuntamiento y camino; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Ayuntamiento y Manuel Maza Soláns.

A Sindicato de Gimel: Un campo en la partida de "Cascal", de este término, de cabida 7 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con Braulio Salvador Gandío.

A Luis Salvador Berges: Un campo en la partida de "Jacira", de este término, de cabida 11 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con Santiago Gracia Naharro, y por el Este, con brazal y Francisco Gayán.

A viuda de Pascual Salvador Cidraque: Un campo en la partida de "Val Purroyo", de este término, de cabida 1 hectárea, 98 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ramón Galianas y tres más; por el Sur, con senda; por el Este, con senda, y por el Oeste, con Marcelino Berges Val.

- A Santiago Salvador García: Un campo en la partida de "Pailás", de este término, de cabida 26 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco García Híjar; por el Sur, con José García Fraile; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con camino.
- A Ramón Salvador Miguel: Un campo en la partida de "Bardinas", de este término, de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Lizaga y otros; por el Sur, con Guillermo Salvador Miguel; por el Este, con Mariano Lizaga y otros, y por el Oeste, con Guillermo Salvador Miguel.
- A Manuel Sánchez Almenar: Un campo en la partida de "Valdecara", de este término, de cabida 2 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Ayuntamiento y Serapio Sánchez Aguilar.
- A Blas Palacín Soro: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 25 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino servidumbre; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y José Palacín Soro, y por el Oeste, con José Palacín Soro.
- Otro campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 21 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal y Manuel Panivino; por el Este, con Manuel Panivino Jaso, y por el Oeste, con Galerón.
- A Gregorio Palacios Tolón: Un campo en la partida de "Granja", de este término, de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Basa Lapuente; por el Sur, con Domingo Monforte Pelegrín; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con brazal.
- A Manuel Panivino Jaso: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de este término, de cabida 23 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Blas Palacín Porroche; por el Sur, con brazal; por el Este, con Pascual Sanz y Manuel Salvador, y por el Oeste, con Galerón.
- A viuda de Bernardo Panivino Jaso: Un campo en la partida de "Matilla", de este término, de cabida 1 área y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal y Andrés Tolón; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y Andrés Tolón; y por el Oeste con brazal.
- A Victoria Pelegrín Gallardo: Un campo en la partida de "Mejana Grande", de este término, de cabida 14 áreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con riego; por el Este, con Julio Sánchez Gimeno, y por el Oeste, con Pilar Miguel Sánchez.
- A Manuel Pelegrín Tolón: Un campo en la partida de "La Jacira", de este término, de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Antonio Ruiz Gómez y Francisco Cólera; por el Sur, con Francisco Cólera Tolón; por el Este y Oeste, con brazal.
- A Manuel Porroche Aliacar: Un campo en la partida de "Val Ramón", de este término, de cabida 2 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Porroche Gracia; por el Sur, con José Lapuente Larrayad; por el Este, con Procopio Pignatelli, y por el Oeste, con Alfredo Concellón y Alfredo Cortés.
- A María Porroche Miguel: Un campo en la partida de "Villarrata", de este término, de cabida 2 hectáreas y 2 áreas, que linda: por el Norte y Sur, con Ramón Galianas y tres más; por el Este, con José Tolón Cardelas, y por el Oeste, con camino de Híjar.
- A Gaspar Porroche Molinos: Un campo en la partida de "Valdecara", de este término, de cabida 58 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento y Fructuoso Comercio; por el Sur, con Fructuoso Comercio Expósito; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Fructuoso Comercio Expósito.
- A Félix Porroche Ramón: Un campo en la partida de "Mora", de este término, de cabida 4 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Ramón Calvo; por el Sur, con Francisco Ramón Calvo; por el Este, con Francisco Francés Espinosa, y por el Oeste, con brazal.
- A herederos de Nicolasa Soro Celma: Un campo en la partida de "Mejana Granja", de este término, de cabida 19 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con camino; por el Este, con Angel Val Berges, y por el Oeste, con herederos de Nicolasa Soro Celma.
- Otro campo en la partida de "Mejana Granja", de este término, de cabida 16 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con brazal; por el Este, con José Gallardo Viamonte, y por el Oeste, con Francisco Viamonte Gayán.
- A Antonio Soro Lambea: Un campo en la partida de "Valdepuyl", de este término, de cabida 55 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Angel Cólera Escosa; por el Sur, con herederos de María Insa y Ramón; por el Este, con Ramón Linares Ferrer, y por el Oeste, con Tomás Berdusán Trol Linares.
- A Manuel Soro Miguel: Un campo en la partida de "Brazal", de este término, de cabida 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Follos Valdecara; por el Sur, con Miguel Soro Miguel; por el Este, con Gregorio Subías Delmás, y por el Oeste, con brazal.
- A Miguel Tolón Porroche: Un campo en la partida de "Garnacha", de este término, de cabida 29 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal y José García Fraile; por el Este, con Joaquín Gayán Insa, y por el Oeste, con brazal y Francisco Fraile Gayán.
- A Teresa Tolón Soro: Un campo en la partida de "Cuesta Alta" de este término, de cabida 9 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Enrique González Tolón; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Ayuntamiento.
- A María Trullén Muñio: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 26 áreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con escorredero; por el Este, con Herederos de Manuel Sanz, y por el Oeste, con Pascual Peco León.
- A Alejandro Urzola Delmás: Un campo en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con brazal; por el Este, con Antonio Logroño González, y por el Oeste, con Ramón Viamonte Faló.
- A Julián Val Almenara: Un campo en la partida de "Val Ternera", de este término, de cabida 70 áreas, que linda: por el Norte, con camino nacional y Concepción Romero; por el Sur, con Concepción Romero Benetot; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Concepción Romero Bentot.
- A Francisco Val Gracia: Un campo en la partida de "Valdompere", de este término, de cabida 2 hectáreas, 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con término de Quinto y cabañera; por el Este, con término de Quinto, y por el Oeste, con Miguel y José Luesma y Ayuntamiento.
- A Dolores Valdecara Gracia: Un campo en la partida de "Mejana Granja", de este término, de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con barranco; por el Este, con Raimundo Viamonte Bardají, y por el Oeste, con Mariano Tolón Garín.
- A Pablo Varón Miguel: Un campo en la partida de "Los Charcos", de este término, de cabida 2 hectáreas, 16 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Santiago Palú Laborda; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Nicolasa Miguel y Mariano Fraile, y por el Oeste, con Ayuntamiento y camino.
- A Santiago Vidal Blasco: Un campo en la partida de "Barrada", de este término, de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, Este y Oeste, con Mariano Fraile Porroche.
- A Nicolás Viamonte Bardají: Un campo en la partida de "La Granja", de este término, de cabida 26 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal y Lorenzo Jaso Lizaga; por el Sur, con María Mainar Gállego; por el Este, con camino, y por el Oeste, con brazal.
- A herederos de Angel Villols Ros: Un campo en la partida de "Algodor", de este término, de cabida 48 áreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con brazal y Blas Porroche Gracia; por el Este, con Pascuala Jaso y Blas Porroche Gracia, y por el Oeste, con camino.
- A Juan Villuendas: Un campo en la partida de "Patillas", de este término, de cabida 37 áreas, que linda: por el Norte, con Antonio Casanova y camino; por el Sur, con Teresa Lacosta Palú; por el Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Teresa Lacosta Palú y camino.
- A Manuel Val Monleón: Un campo en la partida de "Manga", de este término, de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Garrido Casanova; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal y Manuel Val Monleón, y por el Oeste, con José Garrido Casanova.
- A Gaudencio Cortés: Un campo en la partida de "Val Ternera", de este término, de cabida 38 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Laborda; por el Sur, con Serapio Sánchez

Aguilar; por el Este y Oeste, con Ayuntamiento.

A Lidia Soriano: Un campo en la partida de "Juncas", de este término, de cabida 75 áreas, que linda: por el Norte, con ferrocarril Barcelona; por el Sur, y Este, con brazal, por el Oeste, con brazal y ferrocarril Barcelona.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el término del tercer día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Fuentes de Ebro a 8 de junio de 1948. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.223

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Régimen para nuevas plantaciones de viñedos
CIRCULAR

Para general conocimiento y exacta aplicación por parte de cuantos se hallen interesados en la provincia sobre nuevas plantaciones de viñedo, pasamos a reproducir a continuación las normas dictadas por la Dirección General de Agricultura en circular número 294, fecha 21 de junio último, en relación con la Orden ministerial del día 9 del mes expresado y referentes a la tramitación de las peticiones que se puedan formular acerca de tales plantaciones:

1.º A partir de la fecha de 9 de junio de 1948, fecha de la Orden ministerial, no podrán efectuarse nuevas plantaciones de viñedo sin autorización de la Jefatura Agronómica respectiva, de quien deberá solicitarse, la cual, previo reconocimiento del terreno, acordará la autorización o la denegará, cuando el terreno sea apto para otros cultivos, y dentro de las limitaciones que establece el artículo 67 del Estatuto del Vino.

2.º Toda plantación a partir de esta fecha sin la debida autorización de la Jefatura Agronómica, dará origen a un expediente a su dueño o plantador, que será sancionado no sólo con multas en metálico, más los gastos inherentes a la formación del mismo, etc., sino "sin excusa ni pretexto alguno" al arranque del viñedo indebidamente plantado.

3.º Se deroga la Orden de la Dirección General de Agricultura de 14 de octubre de 1932, por la que los permisos para nuevas plantaciones de viñedos había de solicitarse de los Excmos. señores Gobernadores civiles de las provincias respectivas.

4.º Todos los permisos para nuevas plantaciones de viñedo concedidas por los Excelentísimos señores Gobernadores civiles hasta la fecha del 9 de junio del presente año y que no se hubieran efectuado, quedan anulados y los viticultores que deseen continuarlas o efectuarlas deberán solicitarlo nuevamente de las respectivas Jefaturas Agronómicas.

5.º Las nuevas plantaciones de viñedos podrán ser solicitadas no sólo por los cultivadores antiguos de viñedo, sino por todo propietario o labrador que quiera dedicarse a este cultivo.

6.º Los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos deberán vigilar toda nueva plantación de viñedo, y la Guardia Civil, Guardas Rurales del Municipio de las Hermandades, deberán exigir el permiso de la Jefatura Agronómica, dando cuenta inmediata a esta Jefatura cuando se efectúe alguna plantación ilegal.

7.º La reposición de cepas perdidas no puede efectuarse más que al mismo marco y sin aumento de la superficie del viñedo y cuando no represente tal reposición más que hasta el 10 por 100 del total del número de cepas del viñedo; en estas condiciones no se precisa autorización especial. Cuando la reposición implique otro marco de plantación, aumento de su superficie o exceda del 10 por 100 del número de cepas, la reposición será puesta en conocimiento de la Al-

caldía y precisa autorización de la Jefatura Agronómica.

8.º Para conocer con exactitud cada año el viñedo que desaparece, los viticultores que hayan de arrancar cepas vienen obligados a solicitar el oportuno permiso de la Alcaldía, indicando la parcela, la extensión y el número de cepas a arrancar. Este permiso se concederá siempre pero es inexcusable el poseerlo antes de comenzar la operación. Los Alcaldes deberán publicar bandos en este sentido, e impondrán sanciones dentro de sus facultades a los contraventores. Asimismo vienen obligados los Alcaldes, a dar cuenta a la Jefatura Agronómica en la segunda quincena del mes de abril, mediante relación nominal de los agricultores que arrancaron cepas, con todos los detalles referentes a superficie, número de cepas extraídas, etc.

9.º No serán concedidos permisos para nuevas plantaciones de viñedos por las Jefaturas Agronómicas a aquellos viticultores que procedieran al arranque de sus cepas sin el correspondiente conocimiento de la Alcaldía respectiva.

Como complemento de las anteriores normas, se hace saber también que por la Jefatura Agronómica se facilitarán detalles del modelo de instancia para solicitud de las nuevas plantaciones de que se trata, así como cuantos datos y consultas se demanden a la misma por los interesados en esta cuestión.

Zaragoza, 12 de julio de 1948.
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

Núm. 3.220

ENCINACORBA

Habiendo acordado este Ayuntamiento concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 55.752 pesetas, en las condiciones que determina la Orden ministerial de 1.º de agosto de 1945 con el interés del 4 por 100 anual y amortizable en cincuenta años, se hace saber al público que dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, para que todos aquellos que se crean

perjudicados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Encinacorba, 5 de julio de 1948.—El Alcalde, Mateo Gracia.

Núm. 3.269

LOS FAYOS

Al día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces y del Concejal don Vicente Cacho Pablo, la apertura de pliegos presentados para tomar parte en la subasta de contratación de las obras de construcción de un edificio para escuela de niñas de esta villa, por el tipo de tasación en baja de 59.259,53 pesetas, y con sujeción estricta a los proyectos, planos y pliegos de condiciones económico-facultativas redactados al efecto, los cuales se hallarán expuestos en la Secretaría municipal desde esta fecha hasta el día en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Alcalde y reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, debiendo ir acompañadas del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación de dichas obras, que asciende a la cantidad de 2.962,97 pesetas.

Los anuncios, reintegrados, escrituras, gastos fiscales y demás que se produzcan con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Los Fayos, 7 de julio de 1948.
El Alcalde, Julián Bonilla.

Modelo de proposición

D., que vive en, enterado del proyecto y demás condiciones facultativas y administrativas aprobadas para llevar a efecto las obras de construcción de un edificio escuela de niñas, y teniendo capacidad legal para ser

contratista de ellas, se obliga a realizarlas empleando materiales y mano de obra española, según los datos oficiales y pliegos correspondientes, por la cantidad de..... (en letra pesetas) con la baja del.... tanto por ciento del presupuesto de contrata.

En..... de de 1948.—El licitante,

Núm. 3.319

SAN MARTIN DE MONCAYO

D. Mariano Martínez Lapuente, Alcalde de San Martín de Moncayo;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

San Martín de Moncayo, 8 de julio de 1948.—El Alcalde, Mariano Martínez Lapuente.

Núm. 3.241

UNDUES DE LERDA

Por dimisión del que la venía desempeñando, por haber fallecido, se halla vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 5.000 pesetas, pagadas por meses vencidos de los fondos municipales.

Hasta que se cubra reglamentariamente, se saca a concurso la expresada plaza con carácter accidental y sueldo citado, por término de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, presentando las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, certificado de antecedentes penales y certificado de buena conducta, expedido éste por la Alcaldía de residencia en el plazo anteriormente citado.

Undués de Lerda, 5 de julio de 1948.
El Alcalde, Antonio Arboniés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.329

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de jui-

cio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Miravete en nombre de don Domingo Alvarez Forcadás, de esta vecindad, contra D. Ricardo Alfós Llop, vecino de Burgo de Osma, sobre reclamación de 18.200'80 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de agosto próximo, a las once de la mañana, los siguientes bienes-muebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado y condenado en rebeldía:

1.º Una máquina de cine sonora marca «Tarvi», con su motor eléctrico de la General Eléctrica número 71.885, con su arco, todo en perfecto estado, objetivo completo, porta-rollos.

2.º Un amplificador de la misma marca «Tarvi», de seis lámparas, en perfecto estado.

3.º Un rectificador con lámpara 523.

4.º Un altavoz de control.

5.º Un cuadro de mando con su transformador, voltímetro 573.312 y amperímetro 638.588.

6.º Un toca-discos con su motor y Pik-up, su plato y veintinueve discos de diversas marcas y diámetros.

7.º Un aparato extintor de incendios.

8.º Un contador corriente industrial trifásico, número 3.632.700, de tres por diez amperios.

9.º Otro contador igual que el anterior, número 3.633.942.

10. Una bobinadora con su carrete, marca «Tarvi».

11. Un altavoz de pantalla.

12. Ciento cincuenta butacas de madera, seminuevas.

13. Veinte bancos de madera con respaldo.

14. Cuarenta sillas con respaldo.

15. Ocho globos de cristal con sus brazos para alumbrado eléctrico, de diversos tamaños.

Tasados los bienes indicados, especialmente, en la suma total de pesetas. 26.210.

Se advierte:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el 10 por 100 al menos de la tasación en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero. Que los bienes todos están depositados en el vecino de la villa de Sástago D. Antonio García Serrano, quien los exhibirá a la persona que lo desee; y

Cuarto. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos María García.—El Secretario, Justo Pérez.

Núm. 3.272

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la causa núm. 285 de 1948, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado Arsenio Navarro Troc, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario arriba indicado, apercibiéndole en otro caso que le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.301

CASPE

LOPEZ GARCIA (Andrés), de 21 años, hijo de Antonio y Julia, natural de Madrid, vecino de Caspe (Zaragoza), donde desapareció en el año de 1944, carpintero, casado con Julia Jordán Fillola y que en la actualidad se ignora su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Caspe en el término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 43 de 1948 por abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por su esposa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Caspe, siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—De O. de S. S.^a.—El Secretario judicial (ilegible).

Núm. 3.304

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de requerimiento

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en expediente de apremio número 24 del año en curso, se requiere a Angel Oroz Ferrer, vecino que fué de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término del quinto día haga efectiva la multa de 250 pesetas que con fecha 11 de diciembre de 1947 le fué impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con más las costas del expediente, bajo apercibimiento de apremio.

Ejeja de los Caballeros, 12 de julio de 1948.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.235

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado en providencia dictada en 1.º del actual, en juicio verbal he faltas número 3 de 1948, seguido contra Manuel Simón Bría, sobre lesiones, en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero del interesado y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, expido la presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario interino, Jaime Beneded.

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Secretario interino, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 3 de 1948, seguido en este Juzgado, contra Manuel Simón Bría:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de la sentencia, 20,40 pesetas; por los derechos de agentes, juicio y ejecución, 8,65 ptas.; por reintegros del expediente, 4,75; Médico forense, 5 ptas.; por suspensión del procedimiento, 1,80; total 40,60 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Simón Bría, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede, expido el presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario interino, Jaime Beneded.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.302

TAUSTE

D. Antonio Royo Causí, Juez comarcal sustituto de la villa de Tauste;

Hago saber: Que para pago del expediente verbal de faltas tramitado en este Juzgado contra un gitano, conocido por «El Chato», cuyas demás circunstancias se ignoran, he acordado sacar a la venta

en pública y primera subasta una yegua que atiende por el nombre de «Chata», con las características siguientes: de 26 años, sin dientes, pelo alazán, alzada 1'20 metros, teniendo la pata derecha defectuosa. Valorada la yegua en un total de 950 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la calle de San Pedro) he señalado el día 20 de julio corriente y hora de las doce de su mañana; previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el depositario de la yegua la exhibirá a las personas que puedan interesarles.

Dado en Tauste a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Royo.—El Secretario, Gregorio Bermúdez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.326

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: paja, leña cocina, leña hornos, carbón hornos, carbón vegetal y levadura, se hace presente que hasta el día 26 de julio, a las doce horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza o en los de los Depósitos dependientes de este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en este Establecimiento, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 30 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Director, Ignacio Sangüesa.